

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003487

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTE (15-2020)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2020), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos, reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. César Augusto Conde Rada**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta, quien procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número catorce guión dos mil veinte (14-2020). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Of. DE-1579-2020, por medio del cual remiten copia del Oficio AI-405-2020, relacionado con el estatus de los informes con recomendaciones que según el CUA 84079, lo conforman 21 del año 2018 y 120 del año 2019, emitidos por la Contraloría General de Cuentas. **2.2** Of. DE-1576-2020, por medio del cual trasladan copia del oficio AI-420-2020 y un disco compacto, el cual contiene informes de Auditoría y Cartas a la Gerencia, de las oficinas ubicadas en Sacatepéquez, San Marcos y Petén. **2.3** Of. DE-1673-2020, por medio del cual se traslada informe de avance físico y financiero del Plan Operativo Anual 2020. **2.4** Of. DE-1607-2020, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-094-2020, se traslada información sobre la nota de auditoría número CGC-DAAD-No.2-RENAP de fecha 4 de marzo de 2020. **2.5** Of. DE-1583-2020, por medio del cual remiten copia del oficio DA-SRH-DGRH-941-2020, que contiene información relacionada con el o los colaboradores involucrados, aunado a su situación jurídica derivada de las acciones del ente investigador del Estado. **TERCERO: INFORMES: 3.1** Of. ALCC-06-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte

de los informes con recomendaciones que según el CUA 84079, lo conforman 21 del año 2018 y 120 del año 2019, emitidos por la Contraloría General de Cuentas. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a los asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **2.2** Of. DE-1576-2020, por medio del cual trasladan copia del oficio AI-420-2020 y un disco compacto, el cual contiene informes de Auditoría y Cartas a la Gerencia, de las oficinas ubicadas en Sacatepéquez, San Marcos y Petén. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a los asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **2.3** Of. DE-1673-2020, por medio del cual se traslada informe de avance físico y financiero del Plan Operativo Anual 2020. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **2.4** Of. DE-1607-2020, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-094-2020, se traslada información sobre la nota de auditoría número CGC-DAAD-No.2-RENAP de fecha 4 de marzo de 2020. Se procede a dar lectura al oficio. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **2.5** Of. DE-1583-2020, por medio del cual remiten copia del oficio DA-SRH-DGRH-941-2020, que contiene información relacionada con el o los colaboradores involucrados, aunado a su situación jurídica derivada de las acciones del ente investigador del Estado. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo toma nota de lo informado, es decir, de los puestos que ha ocupado la colaboradora, sus funciones y atribuciones actuales y acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a la Subdirección de Recursos Humanos para que se informe sobre la situación jurídica laboral de la colaboradora con la Institución, especialmente la que se derive de la conclusión del proceso judicial por la imputación de delitos. **TERCERO: INFORMES: 3.1** Of. ALCC-06-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte sobre los eventos de Guatecompras. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor legal en el que aparece el siguiente cuadro.

NOG y modalidad	Justificación	Denominación	Status	Monto
12384240 LIC-03-2020		Contratación de enlaces redundantes para el RENAP	Se publicaron el proyecto de bases. Servicio de 150 enlaces punto a punto de 3 Mbps o superior. 150 oficinas. Ver NOG 10989587	
9213503 LIC-05-2018	Las tarjetas pre personalizadas son el insumo principal para la emisión de DPI del RENAP	Adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el RENAP	MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH hizo efectiva la sanción impuesta por el Directorio por atraso de 32 días en la primera entrega de 500,000 tarjetas. Q288,880.00	Q25,120,000.00 Q12.56 por tarjeta Plazo de 12 meses 2,000,000 de tarjetas
9124063 37-2018 COT-		Contratación de servicio de telefonía	Dirección Ejecutiva resolvió prorrogar por	Q897,264 por 12

El asesor legal solicita la palabra y expone que encontró dentro de la documentación que revisó el documento suscrito por CARDS LLC de fecha 26 de marzo de 2020 dirigido al RENAP, en el que se hace del conocimiento de la Institución "Sres. RENAP; Respetuosamente les formulamos una recomendación para el suministro de sus tarjetas para DPI. Considerando que las tecnologías de fabricación y composición de Tarjetas de todo tipo están migrando a tarjetas sin contacto contactless, esto es evidente en la migración para tarjetas en el campo financiero - Crédito, debito, etc., identidad no es excepción. Considerando que el estado-del-arte en identificación está tendiendo a utilizar las tarjetas de policarbonato con chip sin contacto antena embebida dentro de las capas del policarbonato, una tendencia mundial y en Latinoamérica ya hay varios países usando y solicitando esta tecnología. Considerando que RENAP quiera conservar el chip de contacto por aplicaciones que ya están funcionando en el campo y en la sociedad esto no lo hemos corroborado, pero asumimos que así es. Considerando que en la coyuntura actual existen una gran variedad de apps y soluciones que pudiesen utilizar CHIP sin contacto y que el contacto entre personas se debe de minimizar por higiene y seguridad salubrista ahora y a futuro i.e. accesos físicos, utilización de LDS y MOC entre otros. Considerando que los precios de dispositivos de lectura sin contacto reflejan economías palpables. Nos permitimos recomendar que RENAP evalúe el utilizar tecnología de CHIP Dual, incluso reducir el chip de contacto a 80k. Les afirmamos con solvencia técnica que esto sería del beneficio de RENAP y el País. Ojala lo puedan tomar en cuenta." A continuación de ese planteamiento, la respuesta institucional a ello, fue "Agradecemos el comentario, se tomará en cuenta como una mejora a futuro. Actualmente la plataforma tecnológica de RENAP esta basada en tarjetas de contacto, igual que la de las instituciones que leen el chip del DPI para consultar información, por lo un cambio de esta naturaleza debe realizarse de forma gradual". Los miembros del Consejo Consultivo se expresaron al respecto desde diferentes ópticas o enfoques, que van desde lo relacionado con el avance y desarrollo tecnológico de las tarjetas hasta los criterios de la Contraloría General de Cuentas en la fiscalización de esos gastos, incluyendo lo asociado con la capacidad que se tiene en la institución en cuanto a su procesamiento en sus diferentes aspectos, ya que la tarjeta inteligente es la que da lugar a los DPI. Por lo anterior, se exhorta al Director Ejecutivo a estimar la conformación de un equipo de trabajo para que formule un documento al respecto, básicamente en cuanto a la imposibilidad de atender de forma inmediata de parte del RENAP la sustitución del tipo de tarjeta inteligente para la personalización de los nuevos DPI. Dicho documento, de aceptarse la propuesta de integrarse la conformación de una comisión, deberá presentarse personalmente por los integrantes de esta instancia el 12 de mayo de 2020 a partir de las 8:00 horas, en la sesión extraordinaria de este Consejo que se tiene prevista realizar en la sede de la Universidad Mesoamericana (cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, salón A 1-1). Asimismo,

proveedores suficientes de las últimas especificaciones?; 6) ¿Cómo se evalúa la idoneidad de las especificaciones? Ejemplo: si hay reposiciones por daños recurrentes, desprendimiento del chip, etc. ¿Se consideran los registros de control de calidad? 7) ¿Los equipos con que cuenta el RENAP poseen y/o tienen habilitados los módulos para almacenar información en tarjetas sin contacto?; 8) ¿Cuáles serían las implicaciones presupuestarias, legales y técnicas de un posible cambio del chip de contacto a tecnología sin contacto? Y, por último ¿Cómo la eventual sustitución de las nuevas tarjetas podrían tener impacto en el diseño y operatividad del chip del DPI para considerar su aplicación en la entrega y control de los aportes y beneficios que el estado podría hacer llegar a las personas más vulnerables en la actual emergencia? 3.2 Of. AFCC-004-2020, por medio del cual el Asesor Financiero presenta informe de ejecución presupuestaria del RENAP al 31 de marzo 2020. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor financiero en donde se destaca lo siguiente:

Ejecución Presupuestaria

Al 31 de marzo de 2020, el RENAP presenta una ejecución presupuestaria de Sesenta y tres millones, seiscientos setenta y ocho mil, ciento ochenta quetzales con 32/100, (Q.63,678,180.32) que equivale a 9.56% de ejecución con relación al presupuesto vigente, el cual asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos quetzales con 00/100 (Q.666,385,242.00).

A continuación se muestra el reporte de la ejecución presupuestaria por programa, con datos al 31 de marzo de 2020.

**Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020
"Resumen por Dirección Programa"
Al 31 de marzo de 2020
(Cifras expresadas en quetzales)**

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
01			ACTIVIDADES CENTRALES	242,312,849.96	25,277,823.69	217,035,026.27	10.43
	00		SIN SUBPROGRAMA	242,312,849.96	25,277,823.69	217,035,026.27	10.43
		001	Servicios de Dirección Superior	10,113,981.00	772,046.48	9,341,934.52	7.63
		002	Servicios de Dirección, Ejecución y Coordinación	10,644,877.00	1,678,084.12	8,966,792.88	15.76
		003	Servicios de Informática y Estadística	86,066,751.96	3,646,308.67	84,420,443.29	4.14
		004	Servicios de Asesoría Legal	6,966,373.00	1,397,041.48	5,571,331.52	20.05
		005	Servicios Administrativos y de Recursos Humanos	85,631,655.00	10,355,609.75	75,276,045.25	12.09
		006	Servicios de Administración Financiera	10,431,289.00	1,964,891.64	8,466,397.36	18.84
		007	Servicios de Gestión y Control Interno	9,663,134.00	1,828,144.58	7,834,989.42	18.92
		008	Servicios de Capacitación	3,985,215.00	667,740.47	3,317,474.53	16.76
		009	Servicios de Secretaría General	1,777,894.00	261,547.19	1,516,346.81	14.71
		010	Servicios de Inspectoría General	5,944,663.00	1,005,459.08	4,939,203.92	16.91
		011	Servicios de Comunicación Social	3,158,904.00	551,281.69	2,607,622.31	17.45
		012	Servicios de Auditoría Interna	5,926,113.00	1,149,668.54	4,776,444.46	19.40
11			REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	208,086,798.04	33,493,481.66	174,593,316.38	16.10
	00		SIN SUBPROGRAMA	208,086,798.04	33,493,481.66	174,593,316.38	16.10
		001	Dirección y Coordinación de los Servicios Registrales	33,653,317.54	5,208,473.29	28,444,844.25	15.48
		002	Servicios de inscripción a personas naturales	5,972,099.00	24,159.72	5,947,939.28	0.40
		003	Servicios de emisión de certificaciones a personas naturales	159,724,592.50	26,461,017.35	133,263,575.15	16.57
		004	Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	8,736,789.00	1,799,831.30	6,936,957.70	20.60
12			IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	214,249,630.00	4,629,214.45	209,620,415.55	2.16
	00		SIN SUBPROGRAMA	214,249,630.00	4,629,214.45	209,620,415.55	2.16

Avance de metas físicas Plan Operativo Anual

**INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS
PLAN OPERATIVO ANUAL 2020**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ASOCIADO A LA RED PROGRAMÁTICAS DE CATEGORIAS	DESCRIPCIÓN DE LA META	CANTIDAD DE LA META VIGENTE	EJECUTADO ACUMULADO MARZO	PORCENTAJE ACUMULADO MARZO	PENDIENTE DE EJECUTAR	PORCENTAJE PENDIENTE DE EJECUTAR
PROGRAMA 11 REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas	637,000	143,679	22.56	493,321	77.44
	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas	637,000	143,679	22.56	493,321	77.44
	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas	8,001,624	2,175,963	27.19	5,825,661	72.81
	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas	8,001,624	2,175,963	27.19	5,825,661	72.81
	Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	3,400	849	24.97	2,551	75.03
	Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-, con situación resuelta	3,400	849	24.97	2,551	75.03
PROGRAMA 12 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos	3,193,127	459,454	14.39	2,733,673	85.61
	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos	3,193,127	459,454	14.39	2,733,673	85.61

Fuente: Página web institucional del RENAP

Al 31 de marzo de 2020, el RENAP presenta una ejecución presupuestaria de sesenta y tres millones, seiscientos setenta y ocho mil, ciento ochenta quetzales con 32/100, (Q.63,678,180.32) que equivale a 9.56% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

En cuanto a las metas físicas conforme al Plan Operativo Anual, se puede establecer que al 31 de marzo de 2020, las cifras muestran los siguientes resultados:

- Inscripciones de hechos y actos registrales 22.56% de avance
- Certificaciones de hechos y actos registrales 27.19% de avance
- Servicios de identificación de identidad y apoyo social 24.97% de avance
- Documentos Personales de Identificación emitidos 14.39% de avance

El Consejo Consultivo luego de analizar los datos relacionados al presupuesto de ingresos y egresos del RENAP al 31 de marzo de 2020, tomando en consideración los siguientes aspectos: a) Que los ingresos privativos representan el 61% del total de los ingresos presupuestados y que se han visto afectados en el mes de marzo a causa de la suspensión de los servicios por la emergencia nacional relacionada con el COVID 19; b) Que ese 61% en su mayoría lo componen ingresos por

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

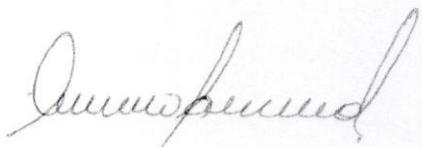
Nº 003492

usuarios en general, se recomienda lo siguiente: **1)** Que se deben buscar los mecanismos para que de acuerdo a la planificación e instrucciones del gobierno central para las actividades esenciales para la población, se restablezcan paulatinamente los servicios de emisión de nuevos DPI, ya que según se tiene conocimiento por la información de la página institucional solamente se están emitiendo reposiciones, asimismo la atención relacionada con las inscripciones de nacimiento y la respectiva actividad de emisión de certificaciones asociadas a las mismas. **2)** Que al finalizar el primer cuatrimestre, el Director Ejecutivo analice cuáles serán las acciones a tomar en cuanto a las metas establecidas en el POA 2020 y lo relacionado a los proyectos planificados, tomando en consideración la baja en la recaudación de los ingresos privativos, ya que es importante mencionar que una solicitud de aumento de presupuesto por concepto de ingresos provenientes de la Administración Central en esta época de crisis no es lo más aconsejable. **3)** Que en la actual coyuntura se estreche la coordinación que ordena el artículo siete de la Ley del Registro Nacional de las Personas, principalmente la que corresponde a la que se indica en el inciso d) "Hospitales públicos y privados y centros de salud que intervengan en el proceso de inscripciones de nacimientos y defunciones" y con otras instituciones, públicas o privadas, que realizan funciones para atender la actual emergencia. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiocho de abril de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular

Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente

Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

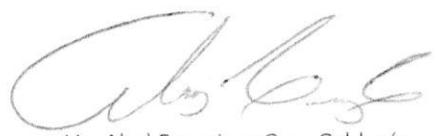
Nº 003493



Lic. Maely Córdón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número quince guión dos mil veinte (15-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiuno de abril de dos mil veinte. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el cinco de mayo de dos mil veinte.

Firma:



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma:

Vo.Bo. 
Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidente